



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello, 15 de julio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su queja anónima con radicado No. 20241121119 del 23 de junio de 2024, en el cual nos expone lo siguiente:

“Buenas tardes Familia ICA, en los últimos días se viene presentando un ambiente laboral pesado, las oficinas no cuentan con la privacidad de cada proyecto y es complejo nivelar el desorden de los usuarios mas los funcionarios ICA, Se viene presentando que en la oficina de forestales que una funcionaria escucha música durante toda la jornada laboral con un volumen demasiado alto, agradecemos ayudarnos a gestionar en conservar la tranquilidad del espacio, nosotros como usuarios llegamos al lugar y no sabemos cómo pedir a la funcionaria que baje el nivel de la música, y como hacen los mismo compañeros para aguantar tanto ruido para atender los demás usuarios y reuniones del lugar. El lugar es muy tranquilo y se ha desbordado en los últimos días donde se escucha música como en un bar, o la sala de una casa.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

RESPUESTA

Lamentamos profundamente los hechos a que dieron lugar en la oficina de Proyectos Forestales, se tomarán las medidas necesarias para asegurarnos de que situaciones como esta no vuelvan a ocurrir en el futuro. Apreciamos su paciencia y comprensión mientras trabajamos para mejorar nuestras prácticas y garantizar un entorno de trabajo cómodo para todos nuestros empleados y visitantes.

Dado en la ciudad de Bello, a los quince (15) días del mes de julio 2024

Atentamente,


CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO

Gerente Seccional Antioquia

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241121119
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	15 de julio del 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Lamentamos profundamente los hechos a que dieron lugar en la oficina de Proyectos Forestales, se tomarán las medidas necesarias para asegurarnos de que situaciones como esta no vuelvan a ocurrir en el futuro. Apreciamos su paciencia y comprensión mientras trabajamos para mejorar nuestras prácticas y garantizar un entorno de trabajo cómodo para todos nuestros empleados y visitantes.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Cristian Camilo Medina Tamayo

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 15 de julio de 2024 a las 2:00 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 22 de julio de 2024 a las 2:00p.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
 Gerente Seccional Antioquia